



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 04 AGO 2016

Res. DECECO N° 639.16

Expte. N° 6147/16

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la Asignatura Administración y Hacienda Pública de la Carrera Licenciatura en Administración que se dicta en la Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Las Resoluciones CD-ECO N° 075/16 y DECECO 289/16, por medio de las cuales se designa y se fija fecha de toma de posesión del Cr. Julio Manuel Martínez Poma en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la Asignatura "Administración y Hacienda Pública" de la Carrera de Licenciatura en Administración de esta Facultad, que se dicta en la Sede Sur Metán-Rosario de la Frontera.

Que en las actuaciones de referencia se consigna el término "temporario" para determinar el carácter del cargo en cuestión.

Que el Memorándum Interno emitido por las Secretarías de Asuntos Institucionales y Administrativos y de Asuntos Académicos y de Investigación de esta Facultad, de fecha 15 de Abril de 2016, aclara que todos los cargos pertenecientes a la Carrera Licenciatura en Administración que se dicta en la Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera pueden ser REGULARES ó INTERINOS.

Que en el presente caso se trata de un cargo de carácter INTERINO, razón por la cual resulta necesario modificar el texto de las actuaciones en los sitios que resulten pertinentes.

Lo establecido por el Decreto N° 1759/72 - Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa en su Art. 101: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar las Resoluciones CD-ECO N° 075/16 y DECECO 289/16, donde dice "temporario", debe decir "interino".

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Dirección de Apoyo Docente y a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Jols
2006

Diego Sibello
Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Victor Hugo Claros
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fg. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA.